

INFORME DE COMISARIO

AÑO FISCAL 2007

**COMERCIAL DANIELA LARRIVA
TENORIO CIA. LTDA.**

**C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
COMISARIO**

INFORME DE COMISARIO

**AÑO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
DE COMERCIAL DANIELA LARRIVA NEIRA CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.
- 1.4. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

- 2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- 2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y

de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

- 2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

La COMERCIAL DANIELA LARRIVA TENORIO CIA. LTDA., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, Notario Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el 7 de mayo del 2.002. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 217 el 30 de mayo del 2002; juntamente con la Resolución N° 02-C-DIC-319 de la Intendencia de Compañía de Cuenca.

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

El objeto principal de la compañía es la producción, importación, exportación y comercialización de insumos relacionados con la avicultura, así como la crianza y comercialización de aves.

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Certificados de Aportaciones de los Socios

Debe actualizarse a la fecha, y la Administración debe entregar a cada socio el certificado de aportación correspondiente, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley de Compañías.

Libro talonario

Debe actualizarse a la fecha, y contener las debidas firmas que determina el diseño.

Actas de Junta General de Socios.

Debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

CONCLUSIÓN

En lo principal, se mantiene de acuerdo a lo estipulado en la normatividad dispuesta por la Superintendencia de Compañías y la Ley de Compañías, en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

4. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Durante el año de 2007 se ha celebrado las siguientes sesiones:

El 5 de abril del 2007.

El 10 de septiembre del 2007.

El 18 de diciembre del 2007.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Existieron recomendaciones del Comisario que se encuentran en cumplimiento.

6. PRESUPUESTO 2008.

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

7. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.

La Memoria presentada por la Administración, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos económico-financieros, administrativos.

De acuerdo al Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías para emitir este Informe, el señor Gerente no propone la forma de utilización de las utilidades; tampoco revela, sobre la propiedad intelectual que utiliza la Compañía.

CONCLUSIÓN:

Es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, sus archivos, sus protecciones, etc.

Esto no significa que no exista un ordenamiento ni directrices para el cumplimiento de la marcha empresarial, por lo contrario su control y seguimiento es muy nutrido.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todas las transacciones de partida doble llevan su Asiento de Diario, con el debido soporte de documentos originales, tanto en el acto de compra como en el proceso de cancelación; al igual en los Asientos de Diario de provisiones y ajustes. Estos asientos de Diario en su totalidad deben contener la firma de la señorita Contadora y del señor Gerente. De esta forma se está día a día conformando el DIARIO GENERAL, que es el Libro de entrada original en cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los Informes de procesos de control interno como Conciliaciones Bancarias, Conciliaciones Tributarias, Estados Financieros mensuales, y otros, deben contener firma de ejecutor y del señor Gerente.

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Confía la Administración en la profesionalidad de sus trabajadores para enfrentar eventos contingentes. Se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta-entrega recepción los bienes y adquirir una Póliza de Seguro.

4. CAUCIONES

Es menester que ciertas actividades de manejo básicamente de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activos) de la compañía presenten una garantía. Puede cubrirse este requerimiento sano administrativo, con una Póliza de Fidelidad. Emita normas para aplicar las cauciones.

5. PRESUPUESTO PARA AÑO 2008.

En mi opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de labores con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

6. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES SOCIOS DE COMERCIAL DANIELA LARRIVA TENORIO CÍA. LTDA.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA’s. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de COMERCIAL DANIELA LARRIVA NEIRA CIA. LTDA., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones

de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse desde el primero de enero del 2009, conforme se estipula en el Registro Oficial N° 348 del 4 de septiembre del 2006; esto es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente proporcionando capacitación al personal involucrado en el área contable.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la señorita Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 11 de marzo del 2008.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE COMERCIAL DANIELA LARRIVA TENORIO CIA. LTDA.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Provisión para cuentas incobrables 1% conforme la LRTI;
7. Costeo promedio;
8. Inventario permanente;
9. Depreciación lineal;
10. En el pasivo el sobregiro bancario;
11. Provisiones sociales;
12. Préstamos de Socios sin interese;
13. Provisión para Jubilación Patronal mediante estudio actuarial; y,
14. Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC’s”.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General.
Estado de Ingresos y Gastos.

SUGERENCIA

Debe cumplir con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N° 1.

NOTA N° 01

ACTIVO \$ 448.284,98

El Activo representa propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Caja	499,40	500,00	-0,60
Bancos	-	17.225,64	-17.225,64
Cuentas por cobrar Clientes Almacén	69.210,54	13.961,15	55.249,39
Menos: Provisiones Cuentas por cobrar	-2.366,06	-1.813,57	-552,49
Préstamos empleados	1.471,52	900,00	571,52
Cheques de devueltos	-	-	-
Cuentas por cobrar Clientes relacionados	-	-	-
Anticipo importaciones	50.166,69	10.030,62	40.136,07
Anticipo proveedores	2.837,79	99,35	2.738,44
Crédito tributario IVA	-	-	-
Impuestos retenidos	28.889,84	28.499,85	389,99
Anticipo Impuesto a la Renta	-	-	-
M.P. Reproductora crecimiento y pesada Tarqui	12.697,28	-	12.697,28
Bodega: cajas, vacunas, bicarbonato, otros.	6.143,74	20.012,88	-13.869,14
Reproductoras	15.519,33	-	15.519,33
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	185.070,07	89.415,92	95.654,15

Caja Chica, para gastos menores.

Cuenta corriente banco del Pichincha N° 9783994; se concilia mensualmente.

Reproductoras crecimiento y pesada:

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

M.P. crecimiento Tarqui	\$ 3.535,50
M.P. pesada 1 Tarqui	\$ 6.136,32
M.P. pesada 2 Tarqui	\$ 3.025,41

Bodega:

Cajas	\$ 3.818,16
Vacunas MG (MICRO PLASMA)	\$ 334,00
Vacuna microflud ceft (EXCENEL)	\$ 658,98
Bicarbonato de sodio, medicamento	\$ 13,25
Permangato de potasio (desinfectante)	\$ 336,37
Cinta de embalaje	\$ 947,87
Acido clorhídrico	\$ 35,11

Reproductoras:

Crecimiento SP	\$ 2.752,84
Desarrollo SP	\$ 2.647,02
P1 SP	\$ 5.567,74
P2 SP	\$ 2.498,10
Machos Tarqui	\$ 1.172,64
Machos San Pedro	\$ 880,99

SUGERENCIAS

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Planificará arquezos de Caja en el presente año.
2. Emitir políticas para créditos y cobros; y se emprenderá en la recuperación de cartera.
3. Dispondrá que, se practique el “inventario físico rotativo permanente”, cuyas novedades serán participadas al Gerente.
4. Debe revisar y actualizar “procedimientos, políticas y normas” existentes para control del Realizable.
5. Proporcionará capacitación sobre aplicaciones tributarias.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

NOTA N° 02**ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Muebles y enseres	4.671,20	1.629,20	3.042,00
Menos: Depreciación acumulada	-1.216,73	-917,89	-298,84
Equipo de computación	1.295,39	448,00	847,39
Menos: Depreciación acumulada	-599,83	-249,69	-350,14
Vehículo	124.037,60	95.500,00	28.537,60
Menos: Depreciación acumulada	-49.601,42	-32.527,40	-17.074,02
Maquinaria	22.500,00	22.500,00	-
Menos: Depreciación acumulada	-12.375,00	-10.125,00	-2.250,00
Herramientas, instalaciones y otros	100.521,40	84.215,01	16.306,39
Menos: Depreciación acumulada	-23.774,31	-15.061,13	-8.713,18
ACTIVOS FIJOS	165.458,30	145.411,10	20.047,20

Se mantiene el costo de adquisición y se utiliza la depreciación lineal.

SUGERENCIAS.

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Para control interno de los bienes debe emitir por escrito normas y políticas contables acorde a la NEC 12 y NEC 13.
2. Dispondrá la identificación de custodios de los bienes, mediante actas de entrega - recepción al responsable.
3. Se levantará cada año un inventario físico y se determinará un código de identificación para cada uno de los bienes.

NOTA N° 03**ACTIVOS DIFERIDOS**

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Levantamiento (Gastos en levante machos y hembras)	97.756,60	118.744,31	-20.987,71
Software computación	889,74	889,74	-
Menos Amortización	-889,74	-889,74	-
DIFERIDOS	97.756,60	118.744,31	-20.987,71

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Este grupo registra gastos que al incluir en un solo ejercicio económico distorsiona los resultados y se aplica técnicamente la distribución del gasto en algunos años.

NOTA N° 04

PASIVO \$ 336.770,44

PASIVO CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Sobregiro ocasional - Banco Pichincha	25.987,71	-	25.987,71
Cuentas por pagar gastos generales	56.686,48	-	56.686,48
Proveedores materia prima y servicios	79.114,23	80.134,38	-1.020,15
Anticipo clientes	60.000,13	101.188,36	-41.188,23
Préstamos de Socios	84.741,69	27.431,64	57.310,05
Obligaciones con la administración tributaria	8.596,28	38.299,85	-29.703,57
Compromisos con el IESS	3.097,71	1.902,32	1.195,39
Obligaciones con empleados	3.311,99	2.829,24	482,75
15% participación empleados	4.182,00	-	4.182,00
TOTAL PASIVO	325.718,22	251.785,79	73.932,43

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía dentro de plazo de un año:

Sobregiro ocasional pactado con Banco del Pichincha.

Los préstamos de Socios no son con intereses.

Obligaciones tributarias:

IVA retenido en l fuente	\$ 226,84
IR retención en la fuente	\$ 2.444,95
Impuesto a la renta compañía	\$ 5.924,49

Compromisos con el IESS:

Aporte personal	\$ 463,30
Fondo de reserva	\$ 2.007,03
Aporte patronal	\$ 602,04
Préstamo quirografario	\$ 25,34

Obligaciones con empleados:

XIII sueldo	\$ 476,09
XIV sueldo	\$ 830,94
Vacaciones	\$ 2.004,96

SUGERENCIA.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

La Gerencia,

1. El Pasivo a Corto Plazo, es muy significativo; por lo tanto, dará fina atención para obtener los recursos que liquiden oportunamente éstos rubros.
2. El señor Gerente y la señorita Contadora, mantendrán toda la documentación de soporte de la evolución de la Cuenta contable PRÉSTAMOS DE SOCIOS.

NOTA N° 05

PASIVO LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Provisión Jubilación Patronal	8.759,03	6.866,97	1.892,06
Provisión desahucio	2.293,18	1.177,52	1.115,66
DIFERIDOS	11.052,21	8.044,49	3.007,72

Provisiones que deben ser canceladas a largo plazo, registradas de acuerdo al estudio Actuarial de profesionales calificados.

La obligación de la Jubilación Patronal, se soporta en el Art. 219 del Código del Trabajo codificado y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 359 del 2 de julio del 2001.

NOTA N° 06

PATRIMONIO Y RESULTADOS \$ 111.514,55

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
Capital Social	50.400,00	400,00	50.000,00
Aportes futura capitalización	12.192,49	62.192,49	-50.000,00
Reserva Legal	4.175,87	3.287,20	888,67
Reserva Estatutaria	4.782,01	3.937,77	
Utilidad/Pérdid ejercicios anteriores	23.923,61	-33.966,30	
Utilidad/Pérdid ejercicio 2007	16.040,57	57.889,91	-41.849,34
TOTAL PATRIMONIO	111.514,55	93.741,07	17.773,48

En cumplimiento de la Resolución de la Junta General de Socios del 30 de noviembre del 2006 se procedió al aumento de capital, ejecutando todos los procedimientos y documentación correspondiente, se inscribió el aumento de capital en el Registro Mercantil con fecha 28 de marzo del 2007.

NOTA N° 07

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

ANÁLISIS DE RESULTADOS

COMPARACIÓN	AÑO 2007	AÑO 2006	DIFERENCIA
INGRESOS	1.430.745,29	1.378.458,64	52.286,65
Ingresos Operacionales	1.430.087,12	1.376.983,46	53.103,66
Ingresos no Operacionales	658,17	1.475,18	-817,01
EGRESOS	1.402.865,32	1.277.840,69	125.024,63
Costos en procesos	1.257.573,66	660.272,00	597.301,66
Gastos	145.291,66	617.568,69	-472.277,03
RESULTADOS UTILIDAD	27.879,97	100.617,95	-72.737,98

Estas cuentas registran los ingresos provenientes de operaciones de los entes generadores de efectivo:

Ventas	\$ 1'430.087,12
Ingresos varios	\$ 250,00
Ajustes de ingresos	\$ 408,17

Los gastos revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía:

Costo levante pollas y pollos	\$ 146.124,75
Medicinas	\$ 51.031,79
Reproductoras y otros	\$ 162.138,59
Gastos generales de fabricación	\$ 194.557,22
Materiales	\$ 97.304,45
Mano de obra directa	\$ 1.515,15
Gastos generales de fabricación	\$ 35.331,08
Menos: Descuento en compras	\$ 32.869,06
Gastos administración y ventas	\$ 167,81
Servicios básicos	\$ 1.194,26
Mantenimiento vehículos	\$ 125,87
Depreciaciones	\$ 29.686,18
Gastos de oficina	\$ 26.428,58
Seguros	\$ 3.632,63
Impuestos y contribuciones	\$ 4.391,45
Otros gastos	\$ 2.006,40
Gastos administración y ventas	\$ 75.178,38
Gastos financieros	\$ 863,06
Egresos departamentos	\$ 69.250,22

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2007, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

SUGERENCIA

1. La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los gastos.

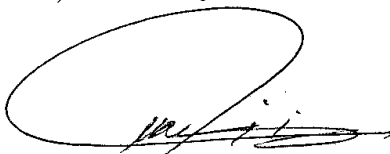
2. La Gerencia debe analizar las razones del incremento de los egresos rubro por rubro y relacionarlos con los ingresos en forma pormenorizada, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2008.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO “III”

A los señores Socios y Directores:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2007.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*
4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*

Cuenca, a 11 de marzo del 2008.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE COMERCIAL DANIELA LARRIVA NEIRA CIA. LTDA.

CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Se ha cumplido lo que determina la Ley de Compañías.
2. Los Balances mensuales han sido observados en el módulo del sistema contable con la señorita Ingeniera Contadora, y se analizó conjuntamente. Estos análisis fueron entregados a la Gerencia inclusive en representación gráfica.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI.; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La señorita ingeniera Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.
3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRI. a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Equidad Tributaria y sus Reglamentos. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA AÑO FISCAL 2.007

SUGERENCIAS

Señor Gerente y Señorita ingeniera Contadora:

Para ejecutar la Conciliación Tributaria año fiscal 2.007, observará de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, el Artículo 21 Gastos Generales Deducibles y Artículo 26 Gastos Generales no Deducibles procederá a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.

La conciliación tributaria se revelará a continuación del Estado de Resultados.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

En el Balance General es recomendable que se provisiones los resultados de la conciliación tributaria.

CAPÍTULO VI

PASIVO LABORAL, CALCULO ACTUARIAL, POR PERSONA CALIFICADA

Es necesario financiar las obligaciones impuestas por la aplicación de la Jubilación Patronal, según manda el Art. 219 del Código del Trabajo reformado y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 359 del 2 de julio del 2001, así como las provisiones para Desahucio. Por consiguiente, señor Gerente, es menester que se ajuste estas provisiones.

Una vez que se ha cumplido con esta obligación, la señorita Ingeniera Contadora mantendrá un archivo especial de éstos documentos con una copia del Asiento de Diario.